



NORMAS DE CONVIVENCIA DE BACHILLERATO DEL COLEGIO SAN BUENAVENTURA

1. **Puntualidad** en todas las clases y actividades. Las faltas de **asistencia** deberán justificarse. Un 30% de faltas de asistencia a una asignatura, justificadas o no, supone la pérdida de la evaluación continua.
 - a. **Si el alumno falta a una prueba** sin traer una justificación de la ausencia, no realizará esa prueba. Si trae justificación de los padres pero estas circunstancias se repiten en otras ocasiones, se podrá requerir una comprobación de la justificación.
 - b. **Si el alumno falta las horas o los días previos a una prueba, pero se presenta a esta, no la realizará en ese momento, aunque la falta esté justificada.**
 - c. **Los alumnos no podrán salir del centro en el recreo.**
2. **Comportamiento adecuado y respeto** a los compañeros, profesores, personal no docente y a cualquier miembro de la comunidad educativa en el centro y en cualquier actividad escolar, complementaria y extraescolar.
3. **Los alumnos solo podrán abandonar el centro en horario escolar en compañía de sus progenitores o de la persona que estos autoricen formalmente a través del formulario oficial del colegio.**
4. **No salir de clase en los intercambios y permanecer en el patio asignado durante el recreo.**
5. **Cuidar las instalaciones y el material** del colegio y de los compañeros. Cualquier daño causado por mal uso o comportamiento correrá a cargo de la familia. Por motivos de seguridad, la rampa de acceso a la etapa de infantil es de uso exclusivo de los alumnos de 2 años. Para usar la rampa o el ascensor se necesita justificante médico o autorización del profesor.
6. **No llevar ni consumir alcohol o cualquier tipo de sustancia tóxica** en el colegio ni en las inmediaciones del mismo, ni en las actividades escolares, complementarias y extraescolares.
7. **Se recomienda no traer el móvil al centro. En el caso de que los alumnos lo traigan, el centro no se hará responsable de su pérdida o robo y, si lo tienen encendido o lo usan en el colegio, se les retirará una semana, quedando custodiado en el centro, y será devuelto exclusivamente a los padres.**
8. **No tomar ni grabar audios o imágenes** en el colegio ni en actividades complementarias y extraescolares salvo con autorización expresa del profesor para una actividad concreta. En el caso de hacer uso indebido de aparatos electrónicos, estos serán retirados durante una semana y devueltos exclusivamente a los padres.
9. **Vestir con decoro y de forma adecuada a un entorno escolar: no llevar bermudas, chanclas, prendas de chándal o deportivas, pantalones rotos, transparencias... No usar piercings** por razones de seguridad e higiene. **En Educación física:** vestir con la equipación deportiva del colegio.
10. Cumplir los derechos y deberes que la **legislación** establece en el Decreto 16/2016 de 9 de marzo.

El incumplimiento de estas normas de convivencia conllevará la aplicación de las medidas correctoras previstas en el Decreto 16/2016 de 9 de marzo **así como la posible suspensión de la participación en actividades complementarias y extraescolares, como salidas y viajes de estudios.**

D....., con DNI..... y
Dña....., con DNI....., como
padre/madre/tutores legales del alumno..... del curso.....
aceptamos con nuestro hijo las normas de convivencia del Colegio San Buenaventura Capuchinos durante el curso
2019-2020.

FIRMA MADRE

FIRMA PADRE

FIRMA ALUMNO